

Resolución Ejecutiva Regional Nro.265-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancarchica, 27 JUN. 2008

VISTO: El Informe N° 058-2008/GOB.REG.HVCA/GRRNyGNA con Proveído N° 902-2008/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Camisea consiste en la extracción del gas natural y líquidos asociados, para transportarlos por medio de dos ductos, un gasoducto para gas natural y un poliducto para líquidos de gas natural y la red de distribución para gas natural. Los ductos permiten que el gas natural y los líquidos estén disponibles para consumo doméstico y para exportación. La planta de producción de Proyecto Gas de Camisea se ubica en la selva del departamento del Cuzco y se traslada para su consumo a la costa peruana a través de una red de gaseoductos, en cuyo recorrido paralelo a la red vial transversal que une costa, sierra y selva, red vial que se caracteriza por ir de oeste a este, casi horizontal, hay una bifurcación que lleva el gasoducto por las provincias de Castrovirreyna y Huaytará de la región Huancavelica;

Que, el transporte del gas desde Camisea hasta Lima genera efectos en el medio ambiente por la bifurcación que lleva el gasoducto a través de áreas de la región Huancavelica, causando impacto ambiental y social. Siendo esto así, resulta pertinente la conformación del grupo técnico camisea, la misma que tendrá por objetivo monitorear la protección ambiental en las áreas donde se desarrolla el Proyecto Camisea, contribuir a generar una visión de desarrollo sostenible de las comunidades y poblaciones ubicadas en el área del proyecto, preservar los valores étnicos y culturales de las comunidades y poblaciones ubicadas en el área y conducir el Programa de Fortalecimiento Institucional de Apoyo a la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea en coordinación con el Consejo Nacional del Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas; en tal sentido se emite el presente acto resolutivo.

De conformidad a la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Ordenanza Regional N° 014-GOB.RG.HVCA/CR del 29 de setiembre del 2004, por el que se aprueba la Política Ambiental Regional de Huancavelica, el Plan de Acción y la Agenda Ambiental del Gobierno Regional Huancavelica y la Ordenanza Regional N° 075-GOB.REG.HVCA/CR del 21 de agosto del 2006, por el que se aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Huancavelica.

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Grupo Técnico Regional de Gas de Camisea, la que estará integrado por:









Resolución Ejecutiva Regional Nro. 265-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancacchica, 27 JUN. 2008

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Secretaria Técnica
- Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica.
- Dirección Regional Agraria de Huancavelica.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- Gerencia Departamental del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos de Huancavelica – PRONAMACHCS.
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Municipalidad Provincial de Huaytará
- Municipalidad Distrital de Pilpichaca
- Municipalidad Distrital de Ayavi.
- Municipalidad Distrital de Tambo
- Municipalidad Provincial de Angaraes
- Un representante de la Comunidad Campesina de Huaytará
- Un representante de la Comunidad Campesina de Angaraes
- ONG Vecinos Perú
- Un representante de cada Colegio Profesional de Huancavelica
- Oficina Defensorial de Huancavelica

ARTICULO 2°.- El Grupo Técnico Regional, queda facultado para efectuar todas las acciones que consideren pertinentes y que conlleven a fortalecer los mecanismos de supervisión, vigilancia y fiscalización de los aspectos ambientales y sociales derivados de la ejecución del Proyecto Camisea en el ámbito de la región Huancavelica.

<u>ARTICULO 3°</u>.- Transcribir la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y todos los integrantes del Grupo Técnico Regional, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





